



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Eroski Sociedad Cooperativa comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

EROSKI, S. COOP. informa que ha suscrito un acuerdo de cooperación con DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN S.A., con el objetivo de ganar en eficiencia y ofrecer así a los consumidores los mejores precios de mercado permitiendo incrementar su poder adquisitivo.

El acuerdo consiste en una colaboración entre ambas compañías que permitirá mejorar las condiciones de negociación con los grandes proveedores de marcas nacionales e internacionales. Quedan totalmente excluidos de este acuerdo los productos frescos tradicionales y los pequeños productores locales de proximidad.

Tanto EROSKI como DIA mantendrán políticas comerciales totalmente independientes.

Ambas compañías están convencidas de que gracias a esta cooperación se lograrán eficiencias que repercutirán en unos precios más competitivos en beneficio del conjunto de la sociedad.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a 24 de junio de 2015.

**D. Javier Amezaga Salazar**  
Director General de Recursos  
Eroski, S. Coop.